

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

18424 *Acuerdo para el Marco de Asociación País España-Cuba 2019-2022, en materia de cooperación internacional para el desarrollo, hecho en La Habana el 12 de noviembre de 2019.*

ACUERDO PARA EL MARCO DE ASOCIACIÓN PAÍS ESPAÑA CUBA 2019-2022 EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España y el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera de la República de Cuba, en adelante MINCEX, ambos referidos en lo adelante como «las Partes»:

Considerando que el V Plan Director de la Cooperación Española establece la utilización de los Marcos de Asociación País (MAP) con los países socios para reforzar el alineamiento, mejorar la apropiación y fortalecer la coordinación de los procesos de planificación de los diferentes actores de la Cooperación Española (CE);

Teniendo en cuenta que esta iniciativa fue propuesta al Gobierno de Cuba, a través del MINCEX, organismo rector de la colaboración en Cuba, acordándose la elaboración de un Marco de Asociación entre ambos países en materia de cooperación internacional para el periodo 2019-2022;

Reconociendo que el Marco de Asociación País, es un instrumento que aspira a la integración y diálogo de todos los actores de cooperación, cubanos y españoles, contribuye a prever y a establecer mecanismos de trabajo permanente entre las partes; y

Reconociendo la vigencia de los Acuerdos del Convenio Básico de Colaboración Científica y Técnica suscritos entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Cuba, el 10 de septiembre de 1978, así como la del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa, suscritos entre ambos países, el 17 de marzo de 1982; en adelante, los Convenios;

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1. *Objeto.*

El presente Marco de Asociación, que ha sido elaborado sobre la base de un diálogo con todos los actores implicados, establece los siguientes aspectos detallados en los Anexos al presente documento:

- a. Las bases de la asociación para el desarrollo de las acciones de cooperación entre entidades cubanas y españolas, durante el periodo 2019 a 2022.
- b. Decisiones estratégicas: Correlación entre las prioridades identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo de Cuba y el V Plan Director de la Cooperación Española de la que emanan el marco de resultados esperados, la concentración geográfica y los Instrumentos de cooperación.
- c. Recursos.
- d. Mecanismos de seguimiento.

Artículo 2. *Procedimientos de trabajo.*

1. Todas las acciones de colaboración que se pretendan ejecutar en Cuba deben ser previamente aprobadas por el MINCEX y estar incluidas en el Plan de la Economía Nacional.

2. La cooperación hispano-cubana se regirá por las disposiciones legales vigentes en ambos países en esta materia y por lo acordado en el presente documento, así como respetando los principios acordados por las Partes en los Convenios.

3. El Comité Conjunto Hispano-Cubano de Cooperación, acordado como mecanismo de coordinación y toma de decisiones durante la VIII Comisión Mixta celebrada en octubre del año 2007, y conformado por el MINCEX, la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID) en La Habana y la Consejería Cultural de la Embajada del Reino de España en la República de Cuba, se mantiene. Cuando se considere oportuno se podrá invitar, previo acuerdo de las partes, a representantes de otras organizaciones e instituciones cubanas y españolas.

4. Para cada acción a ejecutar y con carácter previo a su inicio deberán firmarse los Términos de Referencia o documento similar, donde queden establecidas las responsabilidades de las principales partes involucradas en la ejecución de los proyectos de colaboración.

5. Las reuniones del Comité Conjunto tendrán una periodicidad trimestral y sus acuerdos quedarán recogidos en actas, cuya elaboración será de responsabilidad alterna entre las partes.

Artículo 3. *Rendición de cuentas y evaluación.*

1. Ambas partes se comprometen a la mutua rendición de cuentas sobre los compromisos acordados en el presente Marco de Asociación.

2. El mecanismo permanente para la mutua rendición de cuentas es el Comité Conjunto Hispano-Cubano.

3. Se prevé realizar una evaluación antes de la finalización del período de vigencia del Marco de Asociación, sobre la base del análisis de los indicadores que se formularán y definirán en un documento que las partes concretarán de manera conjunta.

4. Se realizará una Reunión de Seguimiento Intermedia a los acuerdos recogidos en este Marco de Asociación durante el segundo semestre de 2020.

Artículo 4. *Solución de diferencias.*

Cualquier discrepancia que surja entre las partes con relación a la aplicación o interpretación del presente Marco de Asociación será resuelta amistosamente por las Partes.

Artículo 5. *Entrada en vigor y duración.*

1. El presente Marco de Asociación entrará en vigor al momento de su firma y mantendrá su vigencia por un periodo de cuatro (4) años, a menos que una de las Partes comunique a la otra de forma escrita su intención de denunciarlo, con seis (6) meses de antelación a la fecha en la que deba surtir efectos la denuncia.

2. Aquellas acciones de cooperación en ejecución al momento de la terminación, continuarán ejecutándose hasta su total culminación.

En testimonio de lo cual, los representantes abajo señalados, debidamente autorizados por los sujetos del presente, suscriben el presente Marco de Asociación.

Firmado en La Habana, el 12 de noviembre de 2019.

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación
del Reino de España,

Josep Borrell Fontelles,
Ministro de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación

Por el Ministerio de Comercio Exterior
y la Inversión Extranjera
de la República de Cuba,

Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla,
Ministro de Relaciones Exteriores

ANEXO 1

1. Bases de la asociación Cuba-España.

Las bases de la asociación Cuba-España responden a los acuerdos alcanzados como parte del diálogo continuo entre agentes de desarrollo de ambos países. Fruto de este intercambio se ha podido realizar un análisis del actual contexto de políticas de desarrollo del país, en el que se han tenido en cuenta las prioridades del Gobierno cubano, los criterios de apropiación, alineamiento y armonización de las intervenciones de colaboración, la presencia de otros donantes y la ventaja comparativa de la Cooperación Española.

Este análisis ha permitido la toma de decisiones estratégicas expresadas en el marco de resultados para el periodo 2019 - 2022.

2. Decisiones estratégicas.

Para el proceso toma de decisiones estratégicas del presente Marco de Asociación se han tenido en cuenta los siguientes criterios de análisis:

- i. Prioridades sectoriales del Estado cubano para las intervenciones de desarrollo a ser apoyadas por parte de la cooperación internacional identificadas a partir de los documentos rectores del proceso de actualización.
- ii. Prioridades definidas en el V Plan Director de la Cooperación Española.
- iii. Fortalezas y ventajas comparativas de la Cooperación Española en Cuba.
- iv. Evolución de las intervenciones de desarrollo ejecutadas durante la vigencia del MAP 2014 - 2017 tanto finalizadas como en ejecución.
- v. Análisis de la división del trabajo de los distintos organismos internacionales de desarrollo.

2.1 Prioridades y resultados de desarrollo.

El V Plan Director toma los ODS y metas identificadas como parte central de su marco estratégico. Por ello, la CE adopta los ODS como sus propios Objetivos Estratégicos (OE) para focalizar todos los esfuerzos (a través de cualquiera de los instrumentos) y alcanzar las metas seleccionadas. También establece que en los programas país, a partir de este marco estratégico, se definan en diálogo con cada país socio (proceso MA), los resultados intermedios a los que la Cooperación Española pretende contribuir en los próximos años.

En el caso de Cuba y atendiendo a las prioridades acordadas con el órgano rector de la colaboración, el MINCEX, se han identificado objetivos generales y específicos definidos en el *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos de la República de Cuba*, retomándolos en el nivel de resultados (de desarrollo e intermedios) que junto con las orientaciones y líneas de acción recogidas en el V Plan Director de la Cooperación Española (incluidas en el Anexo N.º 2 Marco de resultados), conforman el presente Marco de Asociación.

Los ámbitos de actuación que conjuntamente se han identificado, se estructuran entorno a tres resultados de desarrollo (R.D.):

R.D.1 Cuba desarrolla una estructura productiva diversificada, eficaz, eficiente, sostenible y equitativa que tenga en cuenta las características de los territorios.

R.D.2. Se consolida un desarrollo territorial inclusivo, moderno, ordenado, próspero y sostenible que conjuga la dimensión nacional y sectorial con la local.

R.D.3. El estado garantiza un sistema de administración pública transparente, ágil, eficaz y eficiente.

Derivados de los objetivos establecidos en el PND, estos resultados de desarrollo se concretan en los siguientes resultados intermedios (R.I.), donde la Cooperación Española complementará las políticas nacionales.

R.D.1. Cuba desarrolla una estructura productiva diversificada, eficaz, eficiente, sostenible y equitativa que tenga en cuenta las características de los territorios.

R.I.1.1. Elevada la producción, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas productivas agroalimentarias a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador, incrementar la sustitución eficiente de las importaciones y generar empleos e ingresos, particularmente, en la población rural.

El incremento de la participación del sector agroalimentario en el PIB nacional requiere del refuerzo de las cadenas de valor agroalimentarias, tanto en términos de productividad como de sostenibilidad económica y ambiental. En este sentido se trabajará en el aumento de los rendimientos productivos de rubros priorizados en los planes nacionales, así como en aquellos que contribuyan de manera significativa a la reducción de las importaciones. Se promoverá la generación de empleo entorno a dichas cadenas productivas, con énfasis en aquellos productos de mayor calificación y que permitan introducir aspectos de innovación científico-técnica a los procesos; así como los que faciliten la incorporación de mujeres y jóvenes al mercado laboral lo que, de manera indirecta, contribuirá a la fijación de la población rural.

R.I.1.2. Fortalecida la industria nacional, en todas sus escalas, orientada al mercado interno, sobre la base de la competitividad, sostenibilidad y la promoción de su participación en los mercados internacionales.

Bajo este resultado se recogen, con carácter general y sin menoscabo de otros que pudieran identificarse durante el período de vigencia del MA, proyectos de desarrollo e infraestructura, así como estudios contribuirán al crecimiento económico de Cuba y que benefician indirecta y/o directamente a sectores de la industria.

R.I.1.3. Fortalecida la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector del turismo con el propósito de incrementar los ingresos por exportaciones de servicios, su capacidad de crear fuentes de empleo, promover la cultura y el patrimonio nacional y local e incrementar su encadenamiento con los mercados internos y producciones nacionales.

Las perspectivas de desarrollo del turismo cubano se amplían a la vez que crecen los planes estratégicos de desarrollo sostenible y el interés por ampliar y diversificar la oferta.

Con este resultado se trabajará en el aprovechamiento del potencial de desarrollo del turismo, especialmente en el ámbito rural y pequeñas ciudades. Se vincularán los emprendimientos turísticos, existentes o de nueva explotación, con iniciativas económicas locales (públicas y privadas), con el objeto de generar encadenamientos productivos a escala local que aprovechen las potencialidades de los territorios.

R.I.1.4. Reforzados los procesos de empoderamiento económico y social de las mujeres.

En este resultado se trabajará en acciones destinadas a la incorporación de las mujeres al empleo, así como a las que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar. El abordaje se realizará desde proyectos específicos o con carácter transversal, para el conjunto de actuaciones a implementar para alcanzar cada uno de los resultados previstos.

R.D.2. Se consolida un desarrollo territorial inclusivo, moderno, ordenado, próspero y sostenible que conjuga la dimensión nacional y sectorial con la local.

R.I.2.1. Los territorios aseguran la infraestructura, capacidades técnicas y de servicios a la ciudadanía, en correspondencia con su ordenamiento territorial y la preservación del medio ambiente.

La población cubana reside mayoritariamente en zonas urbanas y alrededor del 20%, lo hace en La Habana. En el marco de este resultado se trabajará apoyando a las instituciones y actores locales, con énfasis en La Habana, en aspectos relacionados con la urbanización inclusiva y sostenible, tanto a nivel de planificación como en la mejora de infraestructuras.

R.I.2.2. Apoyada la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial de la nación cubana.

Para la consecución de este resultado, la CE apoyará iniciativas destinadas a la conservación y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial y la promoción de las industrias culturales y creativas, como base del desarrollo urbano sostenible.

R.I.2.3. Garantizado, en condiciones de sostenibilidad ambiental, un suministro energético adecuado, confiable, diversificado y moderno que aumenta el porcentaje de participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética nacional, esencialmente de la biomasa, eólica y fotovoltaica.

Cuba está haciendo un importante esfuerzo por transformar su matriz energética e incrementar el peso de las fuentes renovables de energía. En consonancia con ello y contribuyendo a la política de electrificación rural, este resultado se alinea con esta prioridad y se centra, específicamente, en el acceso al suministro energético de poblaciones rurales, mediante sistemas fotovoltaicos.

R.I.2.4. Desarrollada y sostenida la infraestructura hidráulica del país e incentivada la cultura de ahorro, con el propósito de incrementar la disponibilidad, la protección y la gestión adecuada de los recursos hídricos.

La gestión de la infraestructura de los recursos hídricos es otro de los determinantes para la sostenibilidad y prosperidad de las áreas urbanas.

En este resultado y continuando con los proyectos iniciados por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, las actuaciones se concentran en la conclusión de los proyectos de mejora de sistemas de agua potable en pequeñas ciudades y plantas potabilizadoras. También se continuará con los programas de intercambio de experiencias entre operadores de ambos países, destinados a fortalecer la gestión pública de los recursos hídricos.

R.I.2.5. Impulsadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para la conformación de ciudades más inclusivas.

En este resultado se trabajará tanto en el acompañamiento a las instituciones nacionales para el desarrollo de la política para el cuidado (anunciada como parte del proceso de actualización), como en acciones específicas que contribuyan a su puesta en

marcha o a la implementación de pilotajes que permitan extraer aprendizajes replicables en el desarrollo de territorios sostenibles e inclusivos, en términos de equidad entre mujeres y hombres.

R.D.3. El estado garantiza un sistema de administración pública transparente, ágil, eficaz y eficiente.

R.I.3.1. Operadores de los sistemas y órganos de dirección del estado se perfeccionan, elevando la calidad de la gestión pública.

Se acompañará en la implementación de los lineamientos de la política socioeconómica a través del intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas en la gestión de la administración y las políticas públicas en áreas estratégicas para el estado cubano.

R.I.3.2. Fortalecidas las atribuciones y las capacidades de planificación y gestión de los territorios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado.

La nueva Constitución de la República de Cuba, recientemente aprobada, propone nuevos retos a las administraciones municipales.

Con este resultado se trabajará en el ámbito municipal y provincial, en el fortalecimiento de los actores municipales en áreas de su competencia, mediante programas formativos, de intercambio, promoción y gestión de conocimiento y equipamiento.

R.I.3.3. El sistema de justicia consolida un sistema jurisdiccional eficiente y eficaz, accesible a toda la población y ágil en los procesos legales.

Se pondrán en marcha acciones destinadas a la modernización del sistema judicial cubano, destinadas a perfeccionar el servicio judicial en Cuba, a través de la mejora de su infraestructura tecnológica y el fortalecimiento de capacidades del personal al servicio del sistema de Tribunales Populares.

R.I.3.4. Impulsada la formación de potencial humano de alta calificación, la innovación científica, la transferencia de tecnología y la I+D+i, garantizando el desarrollo de las universidades, sus recursos humanos y equipamiento.

Se potenciará la innovación científica, la transferencia de tecnología y la I+D+i orientada a la consecución de los R.I. mediante acciones de investigación aplicada, cooperación universitaria y la cooperación técnica.

Se continuará trabajando en el fortalecimiento de las redes de intercambio interuniversitario, así como en la consolidación de alianzas entre universidades de ambos países en materia de investigación, titulación y formación conjunta.

R.I.3.5. El sistema de educación, a partir de una adecuada formación vocacional y orientación profesional, asegura la formación integral y calificación de la ciudadanía de acuerdo con las necesidades del desarrollo del país y de cada territorio.

Como parte de las acciones destinadas a fortalecer el sistema público, en el ámbito educativo, la prioridad se centrará en la ampliación de la oferta de formación técnica y vocacional.

R.I.3.6. El Estado garantiza el derecho a una vida libre de violencia económica, psicológica, física de mujeres y niñas.

Para dar cumplimiento a la Agenda 2030 es fundamental apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como su protección para que puedan ejercer plenamente sus derechos. Por tanto, se pretende apoyar a las

instituciones cubanas encargadas de velar por el pleno disfrute de los derechos adquiridos por las mujeres cubanas, con énfasis, en los programas de prevención y atención a la violencia de género.

2.2 Concentración geográfica.

El presente Marco de Asociación priorizará las acciones que contribuyan a los resultados de desarrollo propuestos atendiendo a su carácter sectorial, con independencia del área geográfica en el que se desarrollen.

No obstante, y con el objetivo de priorizar aquellas que puedan tener un mayor impacto en términos de desarrollo, se han establecido los siguientes criterios de concentración geográfica:

- i. Prioridades geográficas que el Estado cubano y el Estado español puedan identificar como relevantes para las actuaciones de la cooperación internacional.
- ii. Territorios con un menor índice de desarrollo humano, en relación con el conjunto nacional.
- iii. Territorios que han sido afectados por la concurrencia de desastres naturales.

3. Instrumentos de cooperación.

En este nuevo ciclo de programación, se continuará trabajando bajo un enfoque de gestión basado en resultados e indicadores de desarrollo, incorporando nuevos actores, modalidades e instrumentos. Asimismo, se tratará de concentrar en aquellos instrumentos en los que se pueda potenciar el valor agregado de la Cooperación Española y su incidencia real en los resultados priorizados.

La parte española pondrá a disposición de Cuba las siguientes modalidades e instrumentos de cooperación para ejecutar este MAP:

3.1 Cooperación bilateral.

Proyectos y programas.
Cooperación delegada.
Cooperación triangular.
Ayuda Programática.
Cooperación técnica.
Programa de Becas.
Fondo para Agua y Saneamiento (FCAS).
Cooperación financiera.
Programa IINTERCOONECTA.
Convocatoria de Acciones de innovación para el desarrollo.
Cooperación en asociación con el sector privado (APPD).

3.2 Trabajo con ONGD.

Convocatoria de Proyectos.
Convocatoria de Convenios.
Convocatoria de Acciones de innovación para el desarrollo.

3.3 Cooperación a través de organismos multilaterales.

Apoyo a fondos, programas y proyectos, entre los que se encuentran:

Fondo fiduciario de España en FIDA para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria.

Fondo Fiduciario UNESCO/España de cooperación para el desarrollo.

4. Recursos.

4.1 Recursos comprometidos por la Cooperación Española.

El MAP España–Cuba 2019-2022, en concordancia con la Agenda de Eficacia que marca la previsibilidad de la ayuda prevé, de manera indicativa, una estimación presupuestaria de 57,5 millones de euros correspondientes a fondos no reembolsables.

En esta previsión se incluye el presupuesto desembolsado, aprobado y pendiente de desembolso y nuevos fondos que se puedan comprometer anualmente en cada uno de los ejercicios presupuestarios, tomando en cuenta los niveles de ejecución anual.

Esta previsión presupuestaria contempla la cooperación delegada de la UE, la cooperación bilateral de la AECID, los proyectos y convenios con ONGD, con una nueva convocatoria durante el periodo, y las previsiones por Programación Anual de Cooperación (PAC) de los convenios en ejecución. Igualmente, la inversión prevista contempla las convocatorias anuales de proyectos y de acciones de innovación. Las estimaciones también incluyen el monto asignado al CCE/Dirección de Relaciones Culturales y Científicas (DRCC). Además, contempla las intervenciones de la cooperación que realizan otras administraciones del Estado, CCAA, EELL y universidades.

Los recursos citados son estimativos, no entrañan compromiso legal, y su asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

4.2 Recursos comprometidos por el Estado cubano.

La parte cubana se compromete a aportar los recursos nacionales necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las acciones que se acuerden y que complementan los aportes de la cooperación española. El aporte de la parte cubana se registrará por las normas nacionales establecidas en esta materia.

ANEXO 2

Cuadro de asociación República de Cuba

Prioridad		Alcance territorial	Actores de la CE			Socios en el país
ODS y meta	Resultados intermedios	Zona geográfica	Líder	Participa	Contribuye medición	
ODS 8: Trabajo digno y crecimiento económico. Meta 8.5. Lograr empleo digno y de calidad.	R.I.1.1. Elevada la producción, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas productivas agroalimentarias a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador, incrementar la sustitución eficiente de las importaciones y generar empleos e ingresos, particularmente, en la población rural.	Nacional	AECID			MINAG, ANAP, ACPA, ACTAF, MINCEX.
9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico.	R.I.1.2. Fortalecida la industria nacional, en todas sus escalas, orientada al mercado interno, sobre la base de la competitividad, sostenibilidad y la promoción de su participación en los mercados internacionales.	Nacional	AECID	AECID-OTC, CCAA, EELL, MFOM, S.E. TURISMO, ONGD		MINCEX, Ministerio de Industria.
8.9. Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	R.I.1.3. Fortalecida la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector del turismo con el propósito de incrementar los ingresos por exportaciones de servicios, su capacidad de crear fuentes de empleo, promover la cultura y el patrimonio nacional y local e incrementar su encadenamiento con los mercados internos y producciones nacionales.	Nacional	AECID			MINCEX, MINTUR.
5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	R.I.1.4. Reforzados los procesos de empoderamiento económico y social de las mujeres.	Nacional	AECID			FMC, Ministerios, Gobiernos provinciales y locales.

Prioridad		Alcance territorial	Actores de la CE			Socios en el país
ODS y meta	Resultados intermedios	Zona geográfica	Líder	Participa	Contribuye medición	
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Meta 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible.	R.I.2.1. Los territorios aseguran la infraestructura, capacidades técnicas y de servicios a la ciudadanía, en correspondencia con su ordenamiento territorial y la preservación del medio ambiente	Nacional	AECID	OTC-AECID, Ministerio de Industria, Energía y Turismo; ICO, CCAA, EELL, ONGD, FIIAPP, TRAGSATEC		Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana, Oficina del Historiador de Trinidad, CAP Guantánamo.
	R.I.2.2. Garantizado, en condiciones de sostenibilidad ambiental, un suministro energético adecuado, confiable, diversificado y moderno que aumenta el porcentaje de participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética nacional, esencialmente de la biomasa, eólica y fotovoltaica.	Nacional	AECID		Ministerio de Energía y Minas/ Unión Nacional Eléctrica (MINEM/ UNE), CUBASOLAR, MINCEX.	
	R.I.2.3. Desarrollada y sostenida la infraestructura hidráulica del país e incentivada la cultura de ahorro, con el propósito de incrementar la disponibilidad, la protección y la gestión adecuada de los recursos hídricos.	Nacional	AECID		Instituto Nacional de Recursos Hidráulico, Grupo de Trabajo Estatal de la Bahía de La Habana.	
Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.	R.I.2.4. Apoyada la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial de la nación cubana	Nacional	AECID		Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana, Oficina del Historiador de Trinidad, CAP Guantánamo, Red de Oficinas del Historiador y Conservador.	
Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	R.I.2.5. Impulsadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para la conformación de ciudades más inclusivas.	Nacional	AECID		FMC, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Gobiernos locales.	

Prioridad		Alcance territorial	Actores de la CE			Socios en el país
ODS y meta	Resultados intermedios	Zona geográfica	Líder	Participa	Contribuye medición	
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.6. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	R.I.3.1. Operadores de los sistemas y órganos de dirección del estado se perfeccionan, elevando la calidad de la gestión pública.	Nacional	AECID	OTC-AECID, MINISTERIO DE JUSTICIA, CGPJ, CCAA, EELL, FIIAPP, CRUE, ONGD		MEP, INIE.
	R.I.3.2. Fortalecidas las atribuciones y las capacidades de planificación y gestión de los territorios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado.	Nacional	AECID			Gobiernos Provinciales, Gobiernos Locales.
	R.I.3.3. Impulsada la formación de potencial humano de alta calificación y la generación de nuevos conocimientos, garantizando el desarrollo de las universidades, sus recursos humanos e infraestructura.	Nacional	AECID			MINCEX, MES, MINED, Universidades.
Meta 4.4. Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.	R.I.3.4. El sistema de educación, a partir de una adecuada formación vocacional y orientación profesional, asegura la formación integral y calificación de los ciudadanos de acuerdo con las necesidades del desarrollo del país y de cada territorio.	Nacional	AECID			MINCEX, MES, MINED.
Meta 16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia.	R.I.3.5. El sistema de justicia consolida un sistema jurisdiccional eficiente y eficaz, accesible a toda la población y ágil en los procesos legales.	Nacional	AECID			MINCEX, MINJUS.
Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas.	R.I.3.6. El Estado garantiza el derecho a un vida libre de violencia de mujeres y niñas.	Nacional	AECID			FMC, CENESEX, Asociación Nacional de Juristas de Cuba.

ANEXO 3

Marco de resultados

Definido por el país socio	Agenda 2030	Correlación con el PD		Definido por la CE			
		Relación Otras Metas ODS	Líneas de acción	R.D CE_ (Vinculados a O.G._PND) (Efectos LP)	R.I de la CE Vinculados a los O.E._PND (Efectos MP)	Indicador (Se refieren a los proyectos del Marco de Asociación)	Actores CE contribuyen medición
Asegurar las fuentes de empleo requeridas por los objetivos de desarrollo, con énfasis en empleos de mayor calidad, calificación y remuneración, que propicien un sostenido crecimiento de la productividad del trabajo.	ODS 8: Trabajo digno y crecimiento económico. Meta 8.5. Lograr empleo digno y de calidad.	ODS 1	L.A. 8.5.A. Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales formalizadas y estables.	R.D.1. Cuba desarrolla una estructura productiva diversificada, eficaz, eficiente, sostenible y equitativa que tenga en cuenta las características de los territorios.	R.I.1.1. Elevada la producción, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas productivas agroalimentarias a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador, incrementar la sustitución eficiente de las importaciones y generar empleos e ingresos, particularmente, en la población rural.	1.1.1 Producción per cápita de alimentos agrícolas. 1.1.2 Porcentaje de jóvenes empleados en las categorías ocupacionales de las cadenas productivas agroalimentarias. 1.1.3 Índice de producción física en la cadena productiva agroalimentaria. 1.1.4 Iniciativas económicas locales vinculadas al sector cooperativo. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.	AECID-OTC, CCAA, EELL, MFOM, S.E. TURISMO, ONGD
	Meta 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico.		R.I.1.2. Fortalecida la industria nacional, en todas sus escalas, orientada al mercado interno, sobre la base de la competitividad, sostenibilidad y la promoción de su participación en los mercados internacionales.		1.2.1 Producción per cápita de Bienes industriales. 1.2.2. Total de AOD (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales: Préstamos, créditos o líneas de financiación) a la infraestructura. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.		
	8.9. Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.		L.A. 8.9.A. Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales.	R.I.1.3. Fortalecida la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector del turismo con el propósito de incrementar los ingresos por exportaciones de servicios, su capacidad de crear fuentes de empleo, promover la cultura y el patrimonio nacional y local e incrementar su encadenamiento con los mercados internos y producciones nacionales.	1.3.1 Ingresos por servicios de turismo. 1.3.2 Capacidad de alojamiento de los hoteles. 1.3.3 Iniciativas económicas locales vinculadas a la actividad turística. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.		
	5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	ODS 5: Igualdad de género	L.A. 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.).	R.I.1.4. Reforzados los procesos de empoderamiento económico y social de las mujeres.	1.4.1 Incrementada las mujeres con empleo. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.		

Definido por el país socio	Agenda 2030	Correlación con el PD		Definido por la CE			
O.GE (PND (Impactos))	ODS Metas	Relación Otras Metas ODS	Líneas de acción	R.D CE_ (Vinculados a O.G._PND) (Efectos LP)	R.I de la CE Vinculados a los O.E._PND (Efectos MP)	Indicador (Se refieren a los proyectos del Marco de Asociación)	Actores CE contribuyen medición
Alcanzar el desarrollo territorial mediante el fortalecimiento de las atribuciones y las capacidades de planificación y gestión de los territorios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados internacionales y de la sustitución de importaciones en el mercado nacional.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible.	ODS 5; ODS 6; ODS 7;ODS 12	L.A. 11.3.A. Apoyar políticas que fomenten el desarrollo territorial integrado.	R.D.2. Se consolida un desarrollo territorial inclusivo, moderno, ordenado, próspero y sostenible que conjuga la dimensión nacional y sectorial con la local.	R.I.2.1. Los territorios aseguran la infraestructura, capacidades técnicas y de servicios a la ciudadanía, en correspondencia con su ordenamiento territorial y la preservación del medio ambiente.	2.1.1. Incrementada las capacidades técnicas en la elaboración de los planes de desarrollo para el ordenamiento territorial en las ciudades. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.	OTC-AECID, Ministerio de Industria, Energía y Turismo; ICO, CCAA, EELL, ONGD, FIIAPP,TRAGS ATEC
			L.A. 7.2.A. Fomentar el uso de fuentes renovables de energía.		R.I.2.2. Garantizado, en condiciones de sostenibilidad ambiental, un suministro energético adecuado, confiable, diversificado y moderno que aumenta el porcentaje de participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética nacional, esencialmente de la biomasa, eólica y fotovoltaica.	2.2.1. Incrementada la oferta de energía fotovoltaica. 2.2.2. Incrementados los dispositivos generadores por sistema de paneles fotovoltaicos. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.	
			L.A. 6.1.A. Ampliar la cobertura del servicio de agua potable. L.A. 6.2.A. Fomentar el desarrollo de infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento. L.A. 6.5.A. Apoyar la gobernanza del agua y la gestión integral de los recursos hídricos.		R.I.2.3. Desarrollada y sostenida la infraestructura hidráulica del país e incentivada la cultura de ahorro, con el propósito de incrementar la disponibilidad, la protección y la gestión adecuada de los recursos hídricos.	2.3.1. Porcentaje de viviendas con acceso al agua potable en zonas urbanas. 2.3.2 Incrementada la extensión de la red de acueducto en zonas urbanas. 2.3.3. Incrementada las localidades urbanas beneficiadas del sistema de acueducto. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.	

Definido por el país socio	Agenda 2030	Correlación con el PD		Definido por la CE			
O.GE (PND (Impactos))	ODS Metas	Relación Otras Metas ODS	Líneas de acción	R.D CE_ (Vinculados a O.G._PND) (Efectos LP)	R.I de la CE Vinculados a los O.E._PND (Efectos MP)	Indicador (Se refieren a los proyectos del Marco de Asociación)	Actores CE contribuyen medición
Alcanzar el desarrollo territorial mediante el fortalecimiento de las atribuciones y las capacidades de planificación y gestión de los territorios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados internacionales y de la sustitución de importaciones en el mercado nacional.	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.	ODS 5; ODS 6; ODS 7; ODS 12	L.A. 11.4.A. Apoyar planes de actuación de rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.	R.D.2. Se consolida un desarrollo territorial inclusivo, moderno, ordenado, próspero y sostenible que conjuga la dimensión nacional y sectorial con la local.	R.I.2.4. Apoyada la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial de la nación cubana.	2.4.1. Incrementada la industria cultural y creativa para el desarrollo urbano sostenible. 2.4.2. Incrementada la participación de jóvenes y mujeres en proyectos que responden a las estrategias de desarrollo local sostenible. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.	OTC-AECID, Ministerio de Industria, Energía y Turismo; ICO, CCAA, EELL, ONGD, FIIAPP, TRAGS ATEC
	Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.		L.A. 5.5.B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.		R.I.2.5. Impulsadas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para la conformación de ciudades más inclusivas.	2.5.1. Incrementado los espacios de cuidados. Círculos infantiles, Hogares de Ancianos, Casas de abuelo, entre otros. 2.5.2. Incrementar espacios de formación para las personas que cuidan. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.	

Definido por el país socio	Agenda 2030	Correlación con el PD		Definido por la CE			
O.GE (PND (Impactos))	ODS Metas	Relación Otras Metas ODS	Líneas de acción	R.D CE_ (Vinculados a O.G._PND) (Efectos LP)	R.I de la CE Vinculados a los O.E._PND (Efectos MP)	Indicador (Se refieren a los proyectos del Marco de Asociación)	Actores CE contribuyen medición
<p>Consolidar una sociedad segura, justa, cohesionada y solidaria, que se distinga: por la equidad proveniente del fortalecimiento del principio de distribución de la riqueza creada según la cantidad y calidad del trabajo aportado, la consolidación de las conquistas de la Revolución en materia social y una mayor participación efectiva y responsable de los ciudadanos en la toma de decisiones.</p>	<p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.6. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p>ODS 4 ODS 5</p>	<p>L.A. 16.6.A. Fortalecer los sistemas de gestión del sector público.</p>	<p>R.D.3. El estado garantiza un sistema de administración pública transparente, ágil, eficaz y eficiente.</p>	<p>R.I.3.1. Operadores de los sistemas y órganos de dirección del estado se perfeccionan, elevando la calidad de la gestión pública.</p>	<p>3.1.1. Participantes de Instituciones Públicas en intercambios de experiencias y conocimiento. 3.1.2. Número de actores locales que mejoran su gestión económica, en municipios seleccionados. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.</p>	<p>OTC-AECID, Ministerio de Justicia, CGPJ, CCAA, EELL, FIIAPP, CRUE, ONGD</p>
					<p>R.I.3.2. Fortalecidas las atribuciones y las capacidades de planificación y gestión de los territorios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado.</p>	<p>3.2.1. Incremento de Actores locales formados con técnicas novedosas en planificación, control interno y gestión territorial. Fuente: Elaborado Modelo Ficha Indicador.</p>	
					<p>R.I.3.3. Impulsada la formación de potencial humano de alta calificación y la generación de nuevos conocimientos, garantizando el desarrollo de las universidades, sus recursos humanos e infraestructura.</p>	<p>3.3.1 Incrementadas las capacidades de investigación e innovación del personal universitario. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.</p>	

Definido por el país socio	Agenda 2030	Correlación con el PD		Definido por la CE			
O.GE (PND (Impactos))	ODS Metas	Relación Otras Metas ODS	Líneas de acción	R.D CE_ (Vinculados a O.G._PND) (Efectos LP)	R.I de la CE Vinculados a los O.E._PND (Efectos MP)	Indicador (Se refieren a los proyectos del Marco de Asociación)	Actores CE contribuyen medición
<p>Consolidar una sociedad segura, justa, cohesionada y solidaria, que se distinga: por la equidad proveniente del fortalecimiento del principio de distribución de la riqueza creada según la cantidad y calidad del trabajo aportado, la consolidación de las conquistas de la Revolución en materia social y una mayor participación efectiva y responsable de los ciudadanos en la toma de decisiones.</p>	<p>Meta 4.4. Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo.</p>	<p>ODS 4 ODS 5</p>	<p>L.A. 4.4.A. Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad</p>	<p>R.D.3. El estado garantiza un sistema de administración pública transparente, ágil, eficaz y eficiente.</p>	<p>R.I.3.4. El sistema de educación, a partir de una adecuada formación vocacional y orientación profesional, asegura la formación integral y calificación de los ciudadanos de acuerdo con las necesidades del desarrollo del país y de cada territorio.</p>	<p>3.4.1. Incrementar la formación técnica y profesional en intercambios formativos y gestión de conocimiento que fomenten empleos de mayor complejidad tecnológica. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.</p>	<p>OTC-AECID, Ministerio de Justicia, CGPJ, CCAA, EELL, FIIAPP, CRUE, ONGD</p>
	<p>Meta 16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia.</p>		<p>L.A. 16.3.A. Apoyar los sistemas judiciales sólidos e independientes para la protección integral de los derechos humanos.</p>		<p>R.I.3.5. El sistema de justicia consolida un sistema jurisdiccional eficiente y eficaz, accesible a toda la población y ágil en los procesos legales.</p>	<p>3.5.1. Incrementar la formación del personal del sistema judicial de los lugares de intervención de los proyectos, para que la oferta de servicios jurídicos sea eficaz, accesible y ágil en los procesos legales. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.</p>	
	<p>Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas</p>		<p>L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.</p>		<p>R.I.3.6. El Estado garantiza el derecho a un vida libre de violencia de mujeres y niñas.</p>	<p>3.6.1. Seguimiento a las acciones de apoyo a las instituciones cubanas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Fuente: Elaborado Modelo. Ficha Indicador.</p>	

ANEXO 4

Matriz de previsión de recursos

Impacto en el país	Recursos por año y línea de acción en porcentajes								
	ODS/ Metas	Actores CE	Instrumentos/ Modalidades	Remanente	1	2	3	4	Total
R.D.1. Cuba desarrolla una estructura productiva diversificada, eficaz, eficiente, sostenible y equitativa que tenga en cuenta las características de los territorios.	ODS 8 8,5 8,9 ODS 5 5,5	AECID-OTC, CCAA, EELL, MFOM, S.E. TURISMO, ONGD	Programas y Proyectos Subvenciones ONGD Acciones de Innovación Cooperación triangular Cooperación Delegada Préstamos, créditos o líneas de financiación Cooperación Universitaria	67,90	6,42	7,11	7,11	11,45	100
R.D.2. Se consolida un desarrollo territorial inclusivo, moderno, ordenado, próspero y sostenible que conjuga la dimensión nacional y sectorial con la local.	ODS 11 11,3 11,4 ODS 7 7,2 ODS 6 6,1 ODS 5 5,5	OTC-AECID, Ministerio de Industria, Energía y Turismo; ICO, CCAA, EELL, ONGD, FIIAPP,TRA GSATEC	Programas y Proyectos Subvenciones ONGD Acciones de Innovación Cooperación triangular Cooperación Delegada Préstamos, créditos o líneas de financiación Cooperación Universitaria	67,82	6,43	7,13	7,13	11,48	100
R.D.3. El estado garantiza un sistema de administración pública transparente, ágil, eficaz y eficiente	ODS 16 16,3 16,6 ODS 4 4,4 ODS 5 5,2	OTC-AECID, MINISTERIO DE JUSTICIA, CGPJ, CCAA, EELL, FIIAPP, CRUE, ONGD	Programas y Proyectos Subvenciones ONGD Acciones de Innovación Cooperación triangular Cooperación Delegada Préstamos, créditos o líneas de financiación Cooperación Universitaria	67,76	6,44	7,14	7,14	11,5	100

El presente Acuerdo administrativo internacional entró en vigor el 12 de noviembre de 2019, fecha de su firma, según se establece en su artículo 5.

Madrid, 13 de diciembre de 2019.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.